

**CIRCULAR No. 0006 DE 05 DE MARZO DE 2020**

**DE:            CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**PARA:        SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**ASUNTO:     APERTURA DE LA PLATAFORMA SIA OBSERVA PARA LA RENDICIÓN DE CONTRATOS ENERO Y FEBRERO 2020 Y APLICATIVO SIA CONTRALORÍA PARA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.**

La Contraloría Departamental del Tolima, en atención a las solicitudes realizadas por los sujetos de control en el Departamento, tanto a través de la plataforma, de correo electrónico, vía telefónica y de manera personal, ha decidido habilitar las plataformas SIA OBSERVA y SIA CONTRALORÍAS en los siguientes términos.

**1. PLATAFORMA SIA OBSERVA**

Será habilitada los días 12 y 13 de marzo, para realizar los procesos de rendición de información correspondientes a los meses de enero y febrero de 2020.

**2. PLATAFORMA SIA CONTRALORÍA**

Será habilitada los días 18, 19 y 20 de marzo para llevar a cabo el proceso de rendición de la cuenta anual consolidada.

A continuación se recuerdan los compromisos y acciones planteadas por el Señor Contralor Departamental del Tolima el Doctor Diego Andrés García Murillo:

Que siendo conscientes de los traumatismos que generan los cambios de administración producto de los nuevos periodos de gobierno, se decidió flexibilizar los periodos de rendición de la información por parte de los sujetos de control ante esta entidad.

Que se generaron los espacios de capacitación para cada uno de las entidades sujetos de vigilancia por parte de la Contraloría Departamental del Tolima como son: Alcaldías, Hospitales, E.S.P, Concejos, Personerías, Instituciones Educativas, Entidades Descentralizadas.

Que durante las jornadas de capacitación se brindaron las orientaciones relacionadas al funcionamiento de cada aplicativo y se resolvieron las inquietudes planteadas.

Que luego de las jornadas de capacitación, se ha brindado el soporte técnico que han requerido las entidades relacionadas con los aplicativos en mención.

Que existe una obligación por parte de las entidades para con el ente de control de estar al día con los procesos de rendición estipulados en las Resoluciones 254 de 2013, 337 de 2016 y 143 de 2017 y que su incumplimiento acarreará las sanciones que determina en el Artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

+57 (8) 261 1167 - 261 1169

despacho.contralorija@contraloriatolima.gov.co

www.contraloriatolima.gov.co



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Que los representantes legales de las entidades públicas del departamento fueron informados de las obligaciones que les asisten, sus plazos para cumplirlas y las sanciones a que conlleva su incumplimiento.

Que el Señor Contralor fue enfático en los encuentros de capacitación para explicar que se ampliarían los plazos de rendición para los meses de enero y febrero en consideración al proceso de transición de gobiernos, pero que para la rendición correspondiente a la información del mes de marzo (la cual debe ser rendida a la entidad a más tardar el día 03 de abril de 2020) no se darían plazos adicionales y por lo tanto quien a partir de esta fecha rinda su información de manera extemporánea o no la rinda, deberá afrontar los procesos estipulados en los actos administrativos y procedimiento de la entidad.

Que la finalidad del Señor Contralor Departamental del Tolima el Doctor Diego Andrés García Murillo, es propiciar espacios, herramientas y sinergias entre el órgano de control y sus sujetos de control para facilitar el cumplimiento de las labores administrativas que les asiste, para lo cual se requiere del compromiso y la voluntad de ~~todos los responsables~~, pero también es preciso en afirmar que quienes no demuestren este compromiso y esta voluntad deben responder por su faltas.

Cordial saludo,

**DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

Proyectó:  
Luis Orlando Pacheco Yepes  
Director Técnico de Planeación

*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

+57 (8) 261 1167 - 261 1169

despacha.contraloria@contraloriatolima.gov.co

www.contraloriatolima.gov.co